



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 595

15 de marzo de 2002

V Legislatura

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Luis Manuel Partida Brunete

Sesión celebrada el viernes 15 de marzo de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- C-142/02 RGEP. 992 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre opinión y criterios del Gobierno respecto de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Navacarnero.

2.- C-548/01 RGEP. 5705 (V). Comparecencia del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de informar sobre iniciativa del Ayuntamiento de Madrid en relación con el Centro Cívico de la calle Castillo de Uclés, y actitud del mencionado organismo al respecto.

3.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 39 minutos.
 Página 17855

Modificación del Orden del Día: Alteración en el orden de tratamiento de los puntos del Orden del Día: C-548/01 RGEF. 5705 y C-142/02 RGEF.992
 Página 17855

— **C-548/01 RGEF. 5705 (V). Comparecencia del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de informar sobre iniciativa del Ayuntamiento de Madrid en relación con el Centro Cívico de la calle Castillo de Uclés, y actitud del mencionado organismo al respecto.**
 Página 17855

-Interviene el Sr. Sanz Arranz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.
 Página 17855

-Exposición del Sr. Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid.
 Página 17855-17856

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada.
 Página 17856-17858

-Interviene el Sr. Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, dando respuesta a los Sres. Portavoces.
 Página 17858-17859

-Interviene un invitado del público, haciendo imprecaciones.
 Página 17859

-Interviene el Sr. Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, dando respuesta a los Sres. Portavoces.
 Página 17859-17860

-Interviene, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Sanz Arranz.
 Página 17860

-Interviene el Sr. Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, dando respuesta a los Sres. Diputados
 Página 17860

-Se suspende la sesión a las 11 horas y 9 minutos.
 Página 17861

-Se reanuda la sesión a las 11 horas y 15 minutos.
 Página 17861

— **C-142/02 RGEF. 992 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre opinión y criterios del Gobierno respecto de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero.**
 Página 17861

-Interviene el Sr. Nolla Estrada, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.
 Página 17861-17862

-Exposición del Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Regional.
 Página 17862-17863

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Hernández Guardia.
 Página 17863-17869

-Interviene el Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Regional, dando respuesta a los Sres. Portavoces.
 Página 17869

— **Ruegos y Preguntas.**
 Página 17870

-No hubo ruegos ni preguntas.
 Página 17870

-Se levanta la sesión a las 12 horas y 2 minutos.
 Página 17870

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y nueve minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Buenos días, Señorías. Iniciamos la sesión de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes con la propuesta de alteración del Orden del Día, de tal manera que el segundo punto pase a tratarse en primer lugar, si no hay ningún inconveniente por parte de los señores Portavoces. ¿Están SS.SS. de acuerdo? (*Asentimiento*.) En ese caso, pasamos a tratar el que queda como primer punto del Orden del Día.

Comparecencia del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de informar sobre iniciativa del Ayuntamiento de Madrid en relación con el Centro Cívico de la calle Castillo de Uclés, y actitud del mencionado organismo al respecto.

———— C-548/01 RGEF. 5705 (V) ————

Para formalizar la petición de comparecencia, tiene la palabra don Juan Ramón Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Gerente del Ivima. La redacción final de la comparecencia puede que haya inducido a una cierta confusión al señor Gerente, y así lo reconozco, porque no se trata de la iniciativa del Ayuntamiento. Venimos hoy aquí a explicar, desde la perspectiva de la Administración regional, esas negociaciones que en su día se abrieron tanto con el Ayuntamiento como con el Insalud, hoy ya con las competencias transferidas a la Comunidad de Madrid.

Hace un año, un año menos unos días, porque fue el 6 de abril del 2001, compareció sobre la misma cuestión el entonces Viceconsejero y hoy Consejero de Trabajo, don Luis Peral, y él nos hizo la descripción, primero histórica, de los problemas que había habido con este edificio en cuanto a licencias, en cuanto a acabado de las obras, y concluyó que, al final, la Administración había invertido o iba a terminar de invertir cerca de 390 millones de pesetas; que la transferencia a la Dirección General de Patrimonio por parte del Ivima de este edificio era el primer paso para

llegar a una solución que confirmase las expectativas de los vecinos de la zona, y que, al final, se había llegado a la conclusión de que el mejor destino final de este edificio era, en parte, para un centro de salud en el barrio y, en parte -estábamos hablando en aquel momento del 50 por ciento aproximadamente-, para el destino que inicialmente tuvo este edificio cuando se redactó el plan parcial en su momento, que era un centro cívico, social y cultural para el barrio. También decía que las gestiones en ese sentido no habían terminado de culminar, pero que estaban muy avanzadas.

El sentido de la comparecencia de hoy, por tanto, es que, si las gestiones estaban muy avanzadas el 6 de abril del año 2001, y, desde luego, ni los vecinos ni la oposición ni nadie conoce qué ha pasado con esas actuaciones, parece oportuno que un año después, a través de su persona, se nos dé la explicación pertinente de dónde han quedado esas gestiones, dónde han quedado a lo largo de este año, dónde están en este momento, o cuáles son las expectativas, porque lo que no parece funcionalmente de recibo es que, si se han invertido cerca de 400 millones de pesetas, el propio paso del tiempo haga que dentro de otro año haya que invertir otros 15 millones en reparaciones, en mantenimiento, etcétera. Es un edificio que necesita ya, a nuestro juicio, entrar en funcionamiento, en principio, para cubrir las expectativas que el barrio tenía en su conjunto respecto a él, y, segundo, para evitar que ese edificio se vea deteriorado por el paso del tiempo y que nos encontremos con un problema de otro tipo. En ese sentido, agradezco su presencia al señor Franch, y espero su respuesta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a la petición de la comparecencia, tiene la palabra el señor Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, don Juan José Franch.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Como nos indicaba el señor Sanz, ya se ha comentado en anteriores ocasiones la historia de este centro que consta de dos edificios, por lo que yo creo que no es necesario repetirlo. También nos comenta que han mostrado interés en el inmueble, por un lado, el Servicio Madrileño de Salud, antes Servicio

Regional, y la propia Junta Municipal. Yo creo que lo importante al final es dónde estamos en este momento.

En estos momentos, está acordado con el Ayuntamiento que el Ivima cede el suelo y las dos edificaciones al Ayuntamiento, y éste acepta poner una de las edificaciones a disposición de la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento está ultimando -son palabras de la semana pasada- la redacción del convenio que cubra esta cesión, y supongo que en breve podrá firmarse el convenio y poner en funcionamiento el centro de la calle Castillo de Uclés. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director Gerente. Abrimos un turno para que los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios puedan fijar posición, hacer observaciones o formular preguntas. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señor Presidente. El laconismo de la respuesta del señor Franch nos deja bastante estupefactos, porque estamos hablando de un año, y usted hoy nos emplaza a un escenarios que es exactamente el mismo que hace un año. En uno año no han sido capaces de ponerse de acuerdo el Ayuntamiento y ustedes para la suscripción de este convenio, que tampoco es tan complejo, porque un convenio de este tipo, técnicamente, no tiene graves problemas, porque es un documento de dos páginas que redacta un técnico, y tampoco hace falta que sea una lumbrera de técnico para lo que usted acaba de decir ponerlo en un papel; eso supongo que tardará como media hora en redactarse y quince minutos para mecanografiarlo y pasarlo a la firma en un momento oportuno, tanto al Ayuntamiento como a ustedes. Me deja usted absolutamente atónito, frío y sin capacidad de contrarrespuesta. Ahora me dice que parece que la cosa va bien y que el convenio parece que va a redactarse y que todo parece que va a resolverse.

Si estuviéramos hablando de un proceso constructivo, urbanizador tendría sentido, pero aquí no hay más problema que la voluntad política de redactar ese papel y firmarlo, y, si durante un año no ha habido esa voluntad, después de las manifestaciones que hizo el propio Viceconsejero, insisto, en aquel momento, qué esperanza nos queda a nosotros, como autores de la comparecencia, y a los vecinos de

que lo que no ha pasado durante un año, sin ningún motivo para que no pase -insisto, no estamos en un problema complejo; éste es un problema simplísimo-, pase otro año, u otros dos u otros tres, sin que se produzca lo que todo el mundo está esperando, en un tema, además, donde hay absoluta coherencia entre los intereses de todo el mundo, porque aquí no hay un conflicto de que los vecinos estén reivindicando algo imposible, desde el punto de vista de las Administraciones o a la inversa, sino que hay unos vecinos que están conformes con lo que se les dijo hace un año; un Ayuntamiento que está conforme también con lo que se le ofrece y un servicio, en este caso el Madrileño de Salud, que también está conforme. No podemos entender por qué, esto que es tan simple, que no requiere enorme gestión ni ningún esfuerzo inversor, no se lleva adelante.

Señor Franch, de verdad, es desalentador la situación que usted hoy... No fue usted el que compareció hace un año, por lo tanto, no le puedo acusar directamente de más negligencia de la que corresponda. En definitiva, hagan el favor, en un asunto fácil, en un asunto no conflictivo, en un asunto que no tiene más lecturas que la evidencia de las cosas, de acelerar el proceso de firma de ese convenio en los términos... Yo ya les puedo emplazar, después de un año para una cosa tan simple, a la semana que viene, como mucho, señor Franch, y terminemos con una historia que, efectivamente, viene de hace muchos años, pero que hace un año parecía que estaba absolutamente resuelta, desde el punto de vista de las Administraciones y de los vecinos, y que hoy, a estas alturas, no podemos entender qué es lo que ha impedido que algo tan simple, con un contenido tan social para el barrio y con un contenido tan justo para la Administración, no se haya llevado adelante.

Yo espero que no tengamos que volver a pedirle una comparecencia en este sentido, porque ya no vamos a esperar un año, señor Franch. Si de aquí a un período muy, muy razonable, en un tema tan simple como éste, no hay una solución definitiva del tema, nos veremos obligados a pedirle otra vez la comparecencia, no sólo a usted, sino a pedir la comparecencia del propio Consejero, como máximo responsable de este caso. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Por parte del Partido Socialista-Progresistas, tiene la palabra el señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, ésta es la tercera vez que hablamos de este asunto en esta Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en esta Legislatura: la primera, tuve el honor de ser yo mismo quien lo trajera aquí, creo que fue aproximadamente hace año y medio, porque hablo de memoria; la segunda, hace más o menos un año que, por parte del Portavoz de Izquierda Unida, y mi amigo, Juan Ramón Sanz, que demuestra tener un envidiable optimismo antropológico, una inquebrantable fe en la humanidad y en el señor Franch, en tanto que integrante de la humanidad, pues lo ha vuelto a traer aquí, creyendo que un año habría sido suficiente como para que hubiese avanzado este asunto, en beneficio de los vecinos.

Yo, sinceramente, como no comparto esa fe, por lo menos en lo que se refiere al señor Franch -sí en cuanto al resto de la humanidad-, no lo había traído porque estaba convencido de que seguiríamos empantanados, más o menos, como hace un año, y, la verdad, a las pruebas me remito y a las palabras del propio Gerente del Ivima. Seguimos igual, y yo no sé cuánto tiempo seguiremos igual; mientras dependa del actual equipo directivo del Ivima, me temo que pocos avances puede haber. Yo le recuerdo al señor Franch, además, que en esa misma calle -y es otro asunto que también tuve ocasión de traer a esta Comisión- hay otra finca -por cierto, hace mucho que no paso por allí; no sé si han tenido ustedes el detalle de quitar, por lo menos, el cartelón que estuvo durante años anunciando que el Ivima iba a construir una escuela infantil en aquel solar; seguramente, como se lo dije yo en una comparecencia, haya dado usted instrucciones para que se quite aquel cartelón; no lo sé-, hay un solar, como digo, del Ivima, que, en un principio, iba a ser destinado a una escuela infantil, y usted nos dijo en otra comparecencia que estaban estudiando su destino. Lo digo únicamente a efectos de que se considere que, para las necesidades del barrio, no hay solamente esos dos edificios ya construidos, sino también un solar del Ivima. Sé que no es el motivo de esta comparecencia, pero, en fin, como entiendo que está íntimamente conectado y ese solar está a pocos metros de estos dos edificios, creo que no está de más traerlo, sobre todo en relación con las necesidades del Servicio Regional de Salud, puesto que podría ser también otra solución.

Por tanto, posibilidades hay. Lo que hace falta, señor Gerente, es voluntad, decisión y capacidad. Yo no sé si a ustedes les falta voluntad,

les falta decisión, les falta capacidad, o les faltan las tres cosas. Lo cierto es que a los ciudadanos de San Blas les sigue faltando el centro cívico-cultural, que está construido ya desde hace años, proyectado no por el anterior Gobierno, sino por el Gobierno anterior al anterior, es decir, por el Gobierno socialista, y sigue ahí cerrado, y, además, tienen un solar también, como les decía, en la misma calle, al parecer sin destino. Yo, de verdad, no le voy a insistir mucho más porque, como no confío mucho en la capacidad de este Gobierno y, en particular, de la actual Gerencia del Ivima, simplemente nos encomendaremos no sé a qué hados para que, al menos, con el transcurso del tiempo puedan solucionarse estos problemas; desde luego, insisto, que no por la confianza que podamos tener en la capacidad de gestión de este equipo del Ivima, como nos viene demostrando ya en los años que lleva al frente del mismo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eduardo Oficialdegui.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. En primer lugar, quiero agradecer las explicaciones que nos ha ofrecido el Gerente del Ivima sobre la situación en que se encuentran las gestiones relacionadas con el Centro Cívico Castillo de Uclés, en el barrio de Simancas, dentro del distrito de San Blas.

También quiero agradecer el tono de las intervenciones. Lamento que el señor Nolla no tenga ese optimismo antropológico, al igual que, como él ha dicho, lo tiene el señor Sanz; pero la cuestión aquí, señor Nolla, es que las cosas hay que hacerlas bien. (El Sr. **NOLLA ESTRADA**: *Con tiempo*.) Con tiempo, sí. Usted ha dicho muy bien en su intervención que esto es una cosa que proyectó el Gobierno socialista del señor Leguina, efectivamente. (El Sr. **NOLLA ESTRADA**: *Y lo construyó*.) Y lo construyó, es cierto, como me está puntualizando en este momento, y le recuerdo también que lo construyó y lo proyectó sin ningún tipo de licencia. Las cosas hay que hacerlas bien, y ésa es una de las características del equipo gestor del Ivima, en el cual usted no tiene ninguna confianza, y es lógico que no tenga ninguna confianza en ellos, porque lo que está haciendo en este momento el equipo gestor del Ivima es, ni más ni menos, poner en orden las prácticas que no

permitieron ponerlo en orden, y, así, le recuerdo en este momento, por ejemplo, hacer el censo de las viviendas, porque cuando ustedes se fueron del Ivima no estaba el censo de las viviendas; tampoco estaba en orden el archivo; no estaban en orden los papeles, etcétera, etcétera, etcétera. Y poner las cosas en orden y bien lleva su tiempo.

Usted dice que falta voluntad, falta decisión, y falta capacidad. Pues, no falta ni voluntad, ni decisión, ni capacidad; están las tres cosas. Lo que pasa es que también, señor Nolla, hay que tener en cuenta que aquí, evidentemente, hay que buscar el bienestar de los vecinos y que mejore la calidad de vida de los mismos, y, lógicamente, en mi Grupo consideramos que la apertura al público del centro cívico Castillo de Uclés, con el destino final que se le dé a esos dos edificios, siempre redundará en el beneficio final de los clientes de San Blas; es decir, no de los clientes sino de los vecinos de San Blas; al final, señor Nolla, los ciudadanos son los clientes de las Administraciones, y así tienen que orientarse las Administraciones: para cumplir y satisfacer las necesidades que tienen los vecinos de los diferentes municipios.

En ese sentido, señor Nolla, evidentemente, en el momento en que se abra el centro cívico, mejorará la calidad de vida; el centro cívico y aquello que se vaya a instalar en el otro edificio, que puede ser un ambulatorio, como usted bien decía -un equipamiento, dentro de las dotaciones del Servicio Madrileño de Salud-, o puede ser para aquello en lo que, al final, se vea que el distrito de San Blas tiene una necesidad puntual, y hay que cubrir esa necesidad puntual del distrito de San Blas.

Lo que también hay que tener en cuenta, señor Nolla, es que tanto el Ayuntamiento como la Comunidad buscan la mejora de los equipamientos y de las infraestructuras que tiene dicho distrito, y en ese sentido es en el que se está trabajando, y animamos al Ivima para que se adopte la más rápida solución que se pueda obtener, teniendo en cuenta que en este momento es quien está redactando el convenio y quien está poniéndolo en marcha, y hay que llegar, lógicamente, a unas negociaciones para ver cuál va a ser el precio de transferencia que va a haber y las condiciones económicas que van a llevar ese convenio; lógicamente, cada una de las partes intentará optimizar dicho resultado.

El Grupo Parlamentario Popular les animamos para que este centro cívico se pueda abrir a la mayor rapidez posible, y, señor Sanz, negociar el

convenio, porque no es una cuestión de media hora o 15 minutos el mecanografiarlo y demás, sino que hay otra serie de cuestiones que hay que tener en cuenta, porque ya le digo, señor Sanz, que las cosas hay que hacerlas bien, y, en ese sentido, hay que dejar cerrado hasta el último detalle. No es únicamente una cuestión de ir metiendo dinero ahí, sino que hay condiciones y cuestiones que hay que discutir entre las dos Administraciones, tanto en el Ayuntamiento como en la Comunidad, representada por el Ivima, y animo al señor Nolla a que no se preocupe. Nosotros entendemos que usted no tenga ningún tipo de fe en la voluntad ni en la decisión, ni en la capacidad del Gerente ni del equipo gestor del Ivima, ni, lógicamente, del Gobierno del señor Ruiz-Gallardón, pero lo que sí está claro es que los vecinos de Madrid Comunidad, y, por supuesto, los vecinos de Madrid Ayuntamiento, tienen esa fe en la voluntad, en la decisión y en la capacidad del Gobierno del señor Ruiz-Gallardón, y así se está demostrando, elección tras elección, en el apoyo que los ciudadanos de Madrid, día a día, van respaldando y manifestando hacia el Gobierno del señor Ruiz-Gallardón, que, al final, como tiene que ser el objetivo de las Administraciones, buscan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Madrid. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas por los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): De nuevo, muchas gracias, señor Presidente. Señor Sanz, se pregunta usted qué esperanza queda. Aunque me disculpa porque yo no fui quien compareció hace un año para informar sobre ese tema, está claro que lo que dijese el Viceconsejero son órdenes para mí; supongo que aceptará usted que antes de su intervención comentásemos sobre el tema y enfocáramos la comparacencia. Por lo tanto, sus compromisos y sus palabras délas asumidas por mí como si yo mismo las hubiera pronunciado, y, si tiene que manifestar alguna queja, yo la acepto, y me la manifiesta a mí, aunque lo haya dicho el Viceconsejero.

El centro, para ponerse en funcionamiento,

no tiene problemas de obras, pero no es el Ivima el que pone el centro en funcionamiento, son otros organismos. El Ivima puede responsabilizarse de acabar las obras, se puede responsabilizar de buscar suelo, de hacer proyectos, de construir viviendas, de entregar viviendas, de atender los problemas que haya, pero en la puesta en marcha de este centro y de algún otro que hubo en otro momento, que acabó desbloqueado, se requiere que otros organismos acaben llegando al convencimiento de las actuaciones que van a llevar a cabo, por lo que más allá de perseguir constantemente o con bastante asiduidad que acabemos firmando, como usted dice, un convenio que en principio tampoco tiene que tener mayor complicación -esto no es una obra faraónica-, le garantizo que yo dedico mucho tiempo a tratar de que este tema, que creo que es el último de los temas conflictivos que heredé, acabe resuelto y estén los edificios en funcionamiento

Le agradezco al señor Nolla muy sinceramente el que con la desconfianza tremenda que manifiesta haya sido relativamente cariñoso en sus palabras. Se lo agradezco muy sinceramente. (*Un señor invitado pronuncia palabras que no se perciben.*) Le agradezco una amistad, con desconfianza, lo cual es mucho más de agradecer. Lo único que le quiero decir es...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdona un momento, señor Director. Ruego, por favor, silencio a los señores invitados.

Un Sr. **INVITADO**: Pido perdón.

El Sr. **PRESIDENTE**: No, no pida usted perdón.

El mismo Sr. **INVITADO**: Pido perdón a la Asamblea y a los señores Diputados. Esto es una vergüenza. Los vecinos de Simancas están hartos; llevamos diez años; no tenemos centro de salud; nos van a quitar el que tenemos. ¿Qué hacen ustedes?.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego, por favor, que guarde silencio porque de lo contrario...

El mismo Sr. **INVITADO**: Me van a echar ustedes de la sala.

El Sr. **PRESIDENTE**: Como es natural.

El mismo Sr. **INVITADO**: Ésta es la representación del pueblo. ¿Qué hacen ustedes con los vecinos?

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego silencio, por favor.

El mismo Sr. **INVITADO**: ¿Vamos a tener que quemar los edificios para que nos hagan caso o qué?

El Sr. **PRESIDENTE**: Interrumpimos la sesión. Por favor, ruego que desalojen de la tribuna a los señores invitados.

El mismo Sr. **INVITADO**: (*Mientras abandona la sala.*) Pido perdón; pero es una tremenda irresponsabilidad. Ya nos encargaremos de concienciar a los vecinos. Perdón; pido disculpas con todos mis respetos a todos los Diputados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Puede continuar, señor Director.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Muchas gracias, señor Presidente. estaba tratando de comentarles, con toda la sinceridad del mundo, que, si estuviera en mis manos, los centros estarían abiertos con el destino que fuere, pero el Ivima, repetía, no es quien tiene que darle uso a los centros, y les garantizo que a nadie le pesa tanto cualquier inversión pública que esté sin uso como a mí. Mucho más si esa inversión la ha llevado a cabo el organismo del que yo soy el responsable; mucho más.

Yo, yendo al final de la intervención, les indico que tengo la esperanza -aunque no está en mis manos conseguir que se pongan marcha los edificios- de que sea en muy breve plazo; al señor Sanz le gustaría que yo me pudiera comprometer a un plazo, pero señor Sanz, no tengo ni idea. ¡Ojalá fuera la semana que viene y, si no, la otra, y, si no, el mes que viene ojalá esté firmado el convenio!, y los centros cedidos a las instituciones que los vayan a poner en

funcionamiento los adecuen al final, y se pongan en marcha. Les garantizo a todos ustedes que semanalmente hago alguna gestión en relación con estos centros, pero yo no los pongo en marcha. Ello no quita las culpas que ustedes me puedan echar. Al final, es un hecho cierto que los centros están acabados de obra y, sin embargo, no están en funcionamiento.

Al señor Nolla lo único que le diría, y permítame que se lo diga, es que el equipo que había antes de llegar yo inició las obras, pero de cierta forma que, en el año 1994, el Ayuntamiento las paralizó, y cuando las cosas se inician con trabas siempre acaban teniendo trabas en el desarrollo. Al señor Oficialdegui le agradezco sus palabras de estímulo y a todos ustedes les prometo, no sé si con mi palabra o mi estímulo, que constantemente estoy persiguiendo este tema y espero que en muy breve plazo estén los edificios en funcionamiento. Muchas gracias, Señorías. *(El señor Sanz Arranz pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director Gerente. Puede usted intervenir, don Juan Ramón Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Quiero formular un ruego final a la Mesa respecto a la comparecencia y no es un problema por mi parte de optimismo antropológico, porque eso es perfectamente compatible con mi pesimismo ideológico, como ustedes comprenderán, en el convencimiento de qué significa para el Partido Popular la política de equipamientos públicos no demostrada a lo largo de siete años.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sanz, haga la pregunta nada más.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Sí, señor Presidente. Llevan siete años. Van ustedes a salir como han entrado y espero que salgan definitivamente y alguna vez en este tracto se pueda resolver un problema como el que tienen los vecinos. Son ganas de indignar gratuitamente al colectivo vecinal, y yo desde aquí siento el pequeño incidente que se ha producido, y quiero que conste en acta este seguimiento negativo de lo que se ha producido; pero, en fin, todo está justificado en esta vida, aunque los modos no se

compatibilicen a veces con lo que reglamentariamente nosotros podemos aceptar. No es un problema de beneficio final para los vecinos, como dice el señor Oficialdegui, es la lucha final como dice la Internacional; esto no termina nunca, señor Consejero. Firmen el convenio ya y luego, después de eso, le pediremos explicaciones al Ayuntamiento y al Servicio Regional de Salud y pediremos la comparecencia del Consejero de Sanidad y a quien corresponda poner en marcha el edificio, pero el paso previo es que ustedes firmen ese convenio para que busquemos responsabilidades después de quien en este momento las aloja todas, que es usted señor Consejero. Y, desde luego, después de esta comparecencia, desde aquí anuncio que personalmente voy a formularle en el Pleno una pregunta al señor Consejero. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz. Señor Director, ¿quiere usted contestar?

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Usted me quiere tanto que me hace Consejero y yo no soy Consejero, soy Gerente; permítame la broma. He dicho que aceptaré todas las quejas que ustedes manifiesten sobre este particular; simplemente permítame añadir una cosa: he ofrecido las llaves de los edificios sin firma de ningún documento. No tengo nada más que decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid. Finalizado este punto del Orden del Día y antes de pasar al segundo, tengo que decir que, como no está presente el compareciente porque ha salido hace un cuarto de hora y no ha llegado, vamos a suspender durante cinco minutos la sesión por cortesía. ¿Tienen algún inconveniente los señores Portavoces? *(Denegaciones.)* Entonces, se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las once horas y nueve minutos.)

(Se reanuda la sesión a las once horas y quince minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos

la sesión. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre opinión y criterios del Gobierno respecto de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero.

————— C-142/02 RGEP. 992 (V) —————

Se ha recibido una delegación por parte del Consejero, para responder a esta petición de comparecencia, en el señor Director General de Urbanismo y Planificación Regional de la Comunidad de Madrid. Para formular la petición de comparecencia, tiene la palabra el Diputado del Grupo Socialista-Progresistas, don Modesto Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la petición de comparecencia es, en principio, para conocer la opinión y los criterios del Gobierno respecto a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero. De algún modo conocemos ya la opinión y los criterios del Gobierno en tanto que esta revisión fue objeto de informe por parte de la Consejería -un informe acelerado, por cierto, y con mucha diligencia; ya tendremos ocasión de comentarlo después-; fue objeto también de informe por parte de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y de aprobación por parte del propio Consejo de Gobierno; por tanto, la opinión y los criterios, básicamente en cuanto al fondo de este documento de revisión, los conocemos.

No obstante, el Grupo Socialista cree que en la tramitación de esta revisión se han producido irregularidades, que han sido puestas de manifiesto además por parte del Grupo municipal Socialista de Navalcarnero ante la propia Dirección General de Urbanismo, mediante un escrito que se presentó antes de que fuera informado por la Comisión de Urbanismo, y, por supuesto, antes de que fuera aprobado por el Consejo de Gobierno; escrito que creo, por cierto, que hasta la fecha no ha sido contestado por parte de la Dirección General; desconozco el motivo.

La revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero supone un cambio importante

para ese municipio: pasaría de las 4.515 viviendas actualmente existentes a un total de 19.976; estamos hablando de 15.000 viviendas más, lo que supone un incremento muy fuerte. No quiero decir con esto que, en el caso de que la transformación que sufriera el municipio fuera menor, hubieran sido de menos trascendencia las irregularidades cometidas, a nuestro juicio, en el transcurso del procedimiento, pero creo que esto puede explicar un poco el porqué de esas irregularidades. Estamos ante una revisión, por citar un poco las fechas de lo que ha ocurrido, que fue objeto de varios intentos de aprobación provisional; fue objeto de un intento de aprobación provisional el 23 de diciembre del año 99, aprobación provisional que no se produjo al no alcanzarse la mayoría legal necesaria para ello, el quórum necesario. Fue incluida -dicha revisión- incluso en algún Orden del Día de algún Pleno, y fue dictaminada por Comisiones informativas de Urbanismo en el Ayuntamiento de Navalcarnero, como ocurrió en el del 18 de abril del año 2000, y, sin embargo, no se produce la aprobación provisional hasta el 14 de agosto del año 2001, con la premura que imprimió en muchos municipios la "vacatio legis" de la Ley del Suelo actualmente vigente. El 14 de agosto del 2001, como digo, fue aprobada provisionalmente esa revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero.

Por cierto que, sólo dos días después, el 16 de agosto, ya fue aprobado un plan parcial; curiosamente, señor Director General, un plan parcial que desarrollaba un área de gran interés para una empresa pública de la propia Consejería de Obras Públicas, como es Arpegio; plan parcial que fue aprobado, como digo, dos días después de la aprobación provisional de la revisión del Plan General, que fue aprobado, por tanto, sujeto a la condición suspensiva de que fuera aprobado posteriormente y con carácter definitivo el Plan General y que no tuvo otro objeto, a nuestro juicio, señor Director General, más que el de que la propia Consejería, a través de la empresa Arpegio, quería evitar el tener que cargar con aquello que la nueva Ley del Suelo, promovida por la propia Consejería, le hubiera impuesto de retrasarse esa aprobación inicial del plan parcial, como usted bien sabe, señor Director General, porque así no tuvo que contribuir Arpegio a la propia Comunidad de Madrid, en lo que se refiere a las redes supramunicipales. Ésas eran unas cargas que quería ahorrarse la propia empresa Arpegio. El ejemplo que da la propia Consejería no parece muy alentador, pero lo dejaremos ahí, puesto que no es estrictamente el

objeto de esta comparecencia.

Entre las irregularidades, como digo, que se han producido, está el hecho de que, cuando los Concejales del Ayuntamiento de Navalcarnero tuvieron que tomar la decisión, tuvieron que votar la aprobación provisional de esta revisión del Plan General, no tuvieron ocasión de conocer íntegramente esa documentación. Y no tuvieron ocasión de conocerla, se les hurtó el derecho a la información, que es fundamental a la hora de conformar la voluntad de un órgano colegiado como es el Pleno de un Ayuntamiento, sencillamente porque la documentación tuvo entrada en el Ayuntamiento de Navalcarnero -y lógicamente eso es fácil de comprobar, puesto que está documentalmente registrado- el mismo día de celebración del Pleno que hizo la aprobación provisional. Por tanto, se hurtó a los Concejales, desde luego a los Concejales de la oposición, el derecho básico de información que, como digo -y no lo digo yo, sino que lo dice la jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo-, es básico para conformar la voluntad de ese órgano colegiado. Por tanto, a nuestro juicio, eso comportaría ya, por sí mismo, la nulidad de todo este procedimiento.

Pero no sólo eso, señor Director General, sino que -y ciñéndome en esta primera intervención a las cosas que, a nuestro juicio, son más graves y más escandalosas-, además de eso, es que el documento que realmente es objeto de aprobación provisional no tiene gran cosa que ver con el documento que había sido objeto de aprobación inicial en su día y que, por tanto, había sido sometido al trámite de información pública; es un documento distinto, y no precisamente porque aquel documento que fue objeto de aprobación inicial hubiera sido alterado para atender las alegaciones formuladas, ¡ni muchísimo menos! Y eso consta también documentalmente y eso lo sabe el señor Director General.

Pero no es sólo eso, es que, además, cuando la Comisión de Urbanismo de Madrid, a instancias, entiendo, de la Dirección General que usted dirige, decide que debe aplazarse la decisión y debe devolverse la documentación al Ayuntamiento de Navalcarnero para ser subsanadas numerosas deficiencias, resulta que esa subsanación de deficiencias no la aprueba, en contra de lo que establece la Ley, el Pleno del Ayuntamiento de Navalcarnero, sino que lo aprueba únicamente el Alcalde, mediante decreto.

Yo quiero preguntarle, expresamente, señor Director General, si es verdad o no, que fue la propia Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes -y entiendo que, concretamente, su Dirección General-, quien sugirió verbalmente al Ayuntamiento de Navalcarnero que el Pleno del Ayuntamiento habilitase al Alcalde Presidente, en la tramitación, subsanación y rectificación de todas aquellas cuestiones que, derivadas de la aprobación definitiva, se pudieran suscitar como consecuencia de la misma. Quisiera saber si eso es así, señor Director General, porque así lo afirman en el Ayuntamiento de Navalcarnero, y quiero saber cuál fue, realmente, la actitud y el comportamiento de la Consejería de Obras Públicas al respecto. Y, de momento, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Director General de Urbanismo, don Íñigo Sáenz de Pipaón.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL** (Sáenz de Pipaón y Mengs): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que se formula, relativa a opinión y criterios del Gobierno respecto a la revisión del Plan General de Navalcarnero, se contesta, tal como está formulada, en muy pocas palabras: ¿Opinión? Inmejorable. ¿Criterios? Pues los que la Consejería de Urbanismo tiene para la aprobación definitiva de todos y cada uno de los planeamientos generales de los 179 municipios que conforman la Comunidad de Madrid.

Navalcarnero, en su derecho legítimo de plantear un crecimiento que estima acorde con su desarrollo, decide clasificar suelo urbanizable para el crecimiento de una serie de viviendas, y le puedo asegurar, señor Diputado, que la Consejería de Urbanismo no va a incidir en temas que consideramos que son de pura estrategia municipal. Lo que sí hace la Consejería de Urbanismo es ver si esos desarrollos que se plantean son acordes con la calidad de vida que nos exige la Constitución a los poderes públicos, y con tanta incidencia en el urbanismo. Y le recuerdo que, con las mismas cifras que usted baraja -que son las que tengo yo-, los estándares de calidad de vida que plantea la revisión del Plan General de Navalcarnero son óptimos.

Pero ya veo que su intervención no era para

hablar del Plan General de Navacarnero, porque no ha hablado de nada del Plan General de Navacarnero; me ha estado hablando de irregularidades administrativas y de una serie de cosas que tienen poco que ver con el planeamiento; me ha estado hablando del decreto del Alcalde. Mire usted, yo, como Director General de Urbanismo y Planificación Regional, de lo que le vengo a hablar a usted es del urbanismo de Navacarnero, y no de si la Dirección General que yo en estos momentos represento han sugerido determinadas actitudes o aptitudes en el Ayuntamiento al que nos referimos. Yo creo que ésa es una mala referencia porque, si escucháramos todas las referencias que se oyen por doquier, no tendríamos criterios propios y de rigor. Posiblemente, señor Nolla, lo que usted tiene que hacer es reconsiderar los asesores que tiene, porque a lo mejor, o a lo peor para usted, le están informando mal y, consecuentemente, le están equivocando.

Por otra parte, yo estoy seguro de que todos estamos tomando nota de lo que aquí se ha dicho, sobre todo de lo que ustedes denominan la "casa común de las izquierdas", porque usted ha estado afirmando cosas que chocan frontalmente con políticas de Ayuntamientos regidos por las izquierdas. (El Sr. **NOLLA ESTRADA**: *Por los rojos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, no intercambien opiniones entre ustedes, por favor. Luego, en su turno, digan lo que crean conveniente. Continúe, señor Director.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL** (Saénz de Pipaón y Mengs): Muchas gracias, señor Presidente. De la documentación presentada para su aprobación, en relación con el Plan General de Navacarnero, hay una secuencia de documentaciones lógicas, de ningún modo arbitrarias, y lo que han demostrado es que las Administraciones Públicas, cuando tienen voluntad de trabajar conjuntamente, pueden hacerlo, y lo que ha ocurrido en este caso, simplemente, es que, en un ánimo de tergiversar la realidad, se pretende distraer la eficiencia con lo anecdótico de las fechas. Lo cierto es que la documentación del Plan General de Navacarnero entró en el Registro oficial de la Consejería de Urbanismo el 23 de agosto del año 2001; el Plan General fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 21 de febrero, y publicado el 1 de marzo. Es decir, se

ha tardado un plazo de ocho meses, que a nosotros nos hubiera gustado que fuera un plazo menor; pero no argumentemos, por unas fechas que no representan nada en el orden cronológico del expediente, cosas que no se pueden argumentar. Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General de Urbanismo. Abrimos un turno para que los señores Portavoces puedan hacer preguntas o fijar su posición. Tiene la palabra, en primer lugar, don Juan Ramón Sanz, Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señor Presidente. Gira esta mañana brumosa madrileña en torno al pesimismo y al optimismo; en este caso, sí que soy yo mismo el que me precipito hacia un pesimismo ideológico profundísimo, y esto viene a cuento de que en la comparecencia anterior ha habido un giro entre si se podía ser antropológicamente optimista con el Partido Popular e ideológicamente pesimista. Yo, en este caso, me enmarco dentro del más profundo pesimismo ideológico, salvo los aspectos antropológicos, muy respetables.

Vamos a ver, Señorías. En el caso del Plan de Navacarnero, que usted presenta aquí hoy como una libre decisión, dentro de la lógica del municipalismo, de un municipio que elige un modelo de desarrollo, y, por tanto, decide cuánto quiere crecer, cuántas viviendas quiere tener, no es así, señor Director General. Navacarnero no decide; Navacarnero recibe -eso sí, de muy buen grado- el invento de su predecesor y del Gobierno de su mismo color, pero con otro Director General, que es aquello del documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial, y las unidades de desarrollo equilibrado, y a Navacarnero le cae en el sorteo una UDE, esas 15.000 viviendas de las que el señor Nolla ha hablado, y el Ayuntamiento de Navacarnero, encantado de la vida; cosa que no pasa con otros Ayuntamientos, a los que les caen también UDE en aquel momento, que, para seguir su desarrollo endógeno o equilibrado de unos cientos de viviendas, se ven obligados a aceptar, sobre un documento que no tiene la legalidad correspondiente porque no es más que un documento de bases, y, por tanto, no es un documento ejecutivo, ese tipo de UDE o la parte que les corresponde, o, si no, no se les tramitan planeamientos modestos de modificación o de revisión para unos cientos de viviendas. De forma que aquí lo

que hay es una ideología, en ese sentido compartida por el Partido Popular en la región y el Ayuntamiento, para que ese crecimiento, absolutamente surrealista, de 15.000 viviendas en Navalcarnero se produzca.

A estas alturas, de las pocas cosas que no ha dicho todavía el señor Ruiz-Gallardón, respecto a la estructuración territorial, es nada del Metrooeste. Yo no sé si el Metrooeste va a pasar por el Ayuntamiento de Martín-Crespo o va a llegar a Navalcarnero. Sí sabemos algo sobre el Metronorte; del Metrosur ya estamos viendo las obras; del Metroeste parece que también, y del Metrooeste no sabemos nada. De momento, no llega ni el Cercanías, pero, bueno, 15.000 viviendas.

Sobre esa base, todo lo demás, señor Director General. A mí no me parece mal que hayan tardado ocho meses en aprobar definitivamente el Plan General de Navalcarnero, y esto lo digo en neutro, al margen ya de si el plan es bueno, malo, o regular; no entro en si realmente se sustenta sobre los intereses de la población de Navalcarnero o sobre otras cosas; está bien, a mí no me parece mal que la Comunidad tarde ocho meses en aprobar definitivamente un plan general de la magnitud de éste. Me parece un plazo dentro de lo razonable.

Claro, el problema viene cuando esto se compara con Ayuntamientos donde usted ha dicho eso de las izquierdas y tal, y cual. No, yo se lo digo directamente; es decir, en Ayuntamientos donde directamente gobiernan las hordas marxistas, quisiera yo esos ocho meses también de tramitación; quisiera que Ayuntamientos pequeñitos, muy pequeñitos, que se han visto en la obligación de aceptar UDE que no querían, no hubieran tenido problemas en la revisión de su planeamiento, a modesta escala, teniendo que aceptar esa servidumbre de esas UDE, y también quisiera que otros Ayuntamientos que han sido ejemplo de diálogo continuo con la Administración autonómica tuvieran también resueltos sus problemas en el plazo de ocho meses. Desde luego, no para 15.000, ni para 20.000, ni para 40.000 viviendas.

Dicho esto, como el objeto de la comparecencia va más allá, evidentemente, del modelo de desarrollo, tengo poco más que añadir, porque creo que mi compañero Nolla ya le ha precisado sus inquietudes en un proceso de temas por debajo de lo que es el modelo general de la ciudad, al que creo que usted, modestamente, no ha dado respuesta adecuada. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra su Portavoz, don Modesto Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Como ya le decía yo en mi primera intervención, no me sorprende eso de que la opinión sea inmejorable, sobre todo para Arpegio; en ese caso, es todavía más inmejorable, si cabe. Lo que me sorprende, señor Director General, es que me diga usted que, claro, usted viene a hablar de urbanismo, pero el que yo le pregunte lo que ha hecho su propia Dirección General, si es cierto o no que ha sugerido al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Navalcarnero que apruebe la subsanación de deficiencias mediante decretos del Alcalde, eso, por lo visto, es inconveniente que se lo pregunte. No le estoy preguntando por lo que ha hecho otra Dirección General, le estoy preguntando por lo que ha hecho la suya, la que usted no solamente representa aquí, como usted nos dice, sino la que usted dirige, y, por tanto, de cuyas actuaciones es usted responsable. Le pregunto, y se lo vuelvo a preguntar, si ha sugerido su Dirección General al equipo de Gobierno de Navalcarnero, si o no, que aprueben la subsanación de deficiencias mediante decretos del Alcalde, previa habilitación por parte del Pleno. Eso es lo que le he preguntado, y eso no me lo ha dicho ningún asesor, señor Director General; eso me lo ha dicho, y además por escrito, don Francisco Javier Medrano Navarro, Concejal Delegado de Régimen Interior del Ayuntamiento de Navalcarnero, que presenta la propuesta al Pleno del Ayuntamiento, concretamente con fecha 22 de octubre de 2001, y el segundo párrafo de esa propuesta que firma este señor, al cual no tengo el honor de conocer personalmente, dice textualmente: "La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha sugerido verbalmente a este Ayuntamiento que habilite al señor Alcalde Presidente en la tramitación, subsanación y rectificación de todas aquellas cuestiones que, derivadas de la aprobación definitiva, se susciten como consecuencia de la misma, con el fin de evitar demoras innecesarias." También, tengo un certificado de la Secretaria General del Ayuntamiento de Navalcarnero donde consta la aprobación en Pleno de esta propuesta de este señor, don Francisco Javier Medrano Navarro.

Yo, sencillamente, le pregunto -aquí no hace referencia, lógicamente, a su Dirección General, sino

a la Consejería, pero, como entiendo que esto no será la Dirección General de Carreteras quien lo haya dicho, sino que, en todo caso, de ser cierto, sería la Dirección General que usted dirige- si es cierto o no que su Dirección General ha hecho esta sugerencia, y no creo que sea una inconveniencia preguntárselo, ni una mala referencia, porque no entiendo qué es eso de las malas referencias. Le pregunto si es cierto o no que ha hecho eso su Dirección General, sencillamente porque lo dice un concejal que forma parte del equipo de Gobierno de Navalcarnero.

No sé si eso es propio de las izquierdas o de las derechas, pero, desde luego, otros Ayuntamientos incluso, no solamente gobernados por las izquierdas, estarían contentos, como apuntaba antes el señor Sanz, con estos plazos de los que nos ha hablado, porque yo no había dado fechas. Por cierto, usted casi me ha contestado antes de que yo formulara la pregunta o la acusación, si me lo permite, entre comillas, porque yo casi no había hablado de fechas, y usted ya se pone la venda antes de la herida. Pero se las doy ahora.

Usted nos ha hablado de cuándo se aprueba provisionalmente la revisión en el Ayuntamiento de Navalcarnero y cuándo lo aprueba definitivamente el Consejo de Gobierno; lo que no nos cuenta son todos los pasos que ha habido entre medias: que la Comisión de Urbanismo lo aplazó porque había serias deficiencias en ese documento de revisión; que había que subsanar una serie de errores importantes y, además, carencias de informes, de documentación. Eso no nos lo ha dicho, pero desde el momento en que se presenta ya la documentación final, la documentación completa, supuestamente completa y definitiva, una vez subsanadas todas las deficiencias, se supone, por parte del Ayuntamiento de Navalcarnero, que se presenta el 28 de enero de este año -28 de enero de 2002- a la una y pico de la tarde, porque esas cosas constan en el Registro de entrada -creo que eran las 13,12 horas, hablo de memoria; todos conocemos cuál es la jornada ordinaria de los funcionarios de la Consejería de Obras Públicas, como las demás-, a la una y pico de la tarde tiene entrada toda la voluminosa documentación de la revisión del Plan General de Navalcarnero, y resulta que el informe favorable de la Dirección General de Urbanismo proponiendo la aprobación definitiva es del día siguiente. Yo no lo había dicho, pero, como usted se pone la venda antes de la herida, y habla de que yo me refería a las fechas y no sé qué, se lo digo ahora.

En cualquier caso, de verdad, esto es

sorprendente, y algunos Ayuntamientos gobernados por las izquierdas estarían encantados. Me acuerdo ahora mismo de mi amigo el Alcalde de Algete, que estoy seguro de que estaría encantado con la mitad de la celeridad que ha tenido usted con la aprobación de esta subsanación. Era por poner un ejemplo de las izquierdas, pero también le puedo poner ejemplos de Ayuntamientos gobernados por las derechas, y vuelvo a citar a nuestro compañero en esta Comisión, el Alcalde de Pozuelo. Estoy seguro de que estaría encantado -habría estado encantado con que hubieran tenido la misma deferencia, de ser cierto lo que dice este Concejal de Navalcarnero, y que usted se niega a contestarnos si es o no es cierto-, estaría encantado, sin duda, porque, en cambio, a mi amigo Martín-Crespo resuelta que ustedes lo que le dijeron -y consta en el acta del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y, por tanto, yo no pongo en duda en absoluto- es, y cito textualmente...

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Diputado, sujétese, por favor.

El Sr. **NOLLA ESTRADA:** Sí, me sujeto.

El Sr. **PRESIDENTE:** Sujétese a la intervención, no a otro Ayuntamiento.

El Sr. **NOLLA ESTRADA:** Me sujeto yo solo, señor Presidente. Si me atiende un momento, comprenderá que me estoy sujetando.

El Sr. **PRESIDENTE:** Yo le atiendo perfectamente, pero usted se está dirigiendo a otro Ayuntamiento y a un miembro de esta Cámara que ostenta la representación del mismo. Por favor, ajústese a la petición de comparecencia.

El Sr. **NOLLA ESTRADA:** Me estoy ajustando. Dice textualmente este párrafo: "Asimismo, la referida Dirección General" -se refiere a la que dirige el señor Sáenz de Pipaón-, "requiere también telefónicamente que las aclaraciones y subsanación de errores, contenidas en el informe técnico de 11 último, sean autorizadas por el Ayuntamiento pleno", y continúa el párrafo. Esto lo hizo el señor Alcalde de Pozuelo, y esto, además, a nuestro juicio, se ajusta a la legalidad, se ajusta a lo que establece la Ley de

Régimen Local y la legislación urbanística; no así lo que, según dice el Alcalde de Navalcarnero, que antes he citado, le propuso o le sugirió la Dirección General, o la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Por tanto, aquí no hay solamente ya dos varas de medir entre Ayuntamientos gobernados por las derechas y Ayuntamientos gobernados por las izquierdas, sino que incluso entre los Ayuntamientos gobernados por las derechas parece ser que también hay diferentes varas de medir, y yo me pregunto, ¿por qué? Y la respuesta la he dado antes, y la reitero: creo que es por los intereses que tiene la propia Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, concretamente en lo que se refiere al plan parcial que antes he dicho, aprobado inicialmente el 16 de agosto pasado.

Ésta, como digo, es una de las irregularidades que fue puesta de manifiesto por el Grupo municipal Socialista el 15 de febrero mediante un escrito, e insisto en la pregunta: ¿Ha sido o no ha sido contestado? Y, ¿por qué no ha sido contestado, en caso de que sea así? Es una de las múltiples irregularidades, pero no la única, y creo que en su momento lo deberán establecer los tribunales. Irregularidades, insisto, como aquella que supuso el hecho de que no pudieran tener conocimiento los concejales, a la hora de aprobar provisionalmente la revisión del Plan General, de esa documentación sencillamente porque tuvo entrada el mismo día en que se celebró el Pleno, incumpliendo, por tanto, lo dispuesto en el artículo 46.1 b) de Régimen Local y el artículo 84 del Reglamento correspondiente, que establece la obligación de que toda la documentación de los artículos incluidos en el Orden del Día, que debe servir de base al debate y, en su caso, a la votación, deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma. Es evidente que era imposible que se hubiera cumplido esta prescripción legal, y eso deviene, a nuestro juicio, en nulidad absoluta de la aprobación por parte del Ayuntamiento y, en consecuencia, también de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero. Me temo, señor Director General, que, con estas precipitaciones debidas a esos intereses a los que antes me he referido, al final, lo que van a conseguir ustedes es todo lo contrario, y es que los tribunales paralicen el desarrollo de Navalcarnero, que no es precisamente lo que el Grupo Socialista pretendía. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Antonio Hernández Guardia.

El Sr. **HERNÁNDEZ GUARDIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. La verdad es que a este Grupo, y personalmente al que actúa en este caso como Portavoz, le da la impresión de que el señor Nolla -y se lo he dicho varias veces- tiene vocación de Concejal y no de Diputado. Se lo he repetido y se lo seguiré repitiendo, porque este Grupo no acaba de entender cómo de la petición de comparecencia a lo que realmente se ha dicho aquí hay una diferencia tan abismal. Aunque ya lo he dicho varias veces, insisto: creía que el señor Nolla estaba de nuevo actuando como Concejal de un Ayuntamiento, y yo tendría que contestarle en el mismo sentido. Realmente, de lo que usted ha dicho o pretendía decir en su primera intervención en la que hablaba de irregularidades en la tramitación, si son palpables o evidentes, yo no he detectado que haya habido absolutamente ninguna. En la intervención de este Grupo, señor Nolla, no he detectado ninguna de las irregularidades; no ha puesto de manifiesto ninguna irregularidad que pueda ser, en este sentido, valorada por este Grupo o por esta Comisión para hacerle recomendaciones al señor Director General en sentido diferente al que ha hecho; es decir, es un Plan General inmejorable. No sé si el señor Nolla conoce perfectamente el Plan General, pero, por los números que yo he visto al estudiarlo un poco, la verdad es que me parece un Plan General no digo inmejorable, porque seguramente será mejorable todo, pero sí de una gran calidad de vida para esos ciudadanos.

Respecto a los criterios, a los que se refería el señor General, y por ceñirme un poco a la intervención, con la que, efectivamente, estamos de acuerdo, tienen que ser los mismos para todos los municipios de la Comunidad de Madrid. Entiendo que la Dirección General, lógicamente, tiene que tener los mismos criterios para un municipio que para otro, y le recuerdo otro de los principios con el que este Grupo actúa siempre: con muchísimo respeto a la autonomía municipal -recuerde que yo sí soy municipalista, y se lo digo y se lo repito, y me encanta la autonomía municipal, dentro de las propias directrices que marca la Comunidad-. El criterio tiene que ser exactamente el mismo para todos los municipios, lógicamente, con las diferencias de criterios que pueden encontrarse entre dos Administraciones diferentes -usted mismo lo ha puesto de manifiesto-, que están regidas por el

mismo partido político o por diferentes partidos políticos. Pero sí creo que es básico y fundamental que haya un principio, que ha puesto de manifiesto el señor Director General, que es el de colaboración entre las Administraciones. Creo que en este caso se han dado dos coincidencias: una, que tenían voluntad de colaboración y, otra, que no había disparidad de criterios entre lo que tenía que ser el desarrollo urbanístico de Navalcarnero y el desarrollo que pensaba que debía tener la Comunidad de Madrid; por lo tanto, había una uniformidad de criterio por coincidencias. El señor Sanz lo apuntaba, y decía: "Le ha tocado una UDE, y Navalcarnero encantado. Mire usted, si coinciden, bienvenidas sean todas las coincidencias.

¿Qué implica todo eso? Lógicamente, que se puede desarrollar un plan general con mayor facilidad que en otros casos donde pueda haber disparidad de criterios, tanto si las Administraciones son de color diferente como si son del mismo signo. Insisto, usted mismo ha puesto eso de manifiesto eso, pero si hay uniformidad, si hay un mismo objetivo para el desarrollo municipal y una colaboración entre las dos Administraciones, lógicamente, es mucho más fácil desarrollarlo y sacar adelante un plan general con plazos más limitados.

Decía el señor Nolla que se produce un cambio importante en el municipio, y de eso es de lo que yo creía que íbamos a hablar aquí. Pero, por opinar -porque, insisto, creo que es el municipio el que marca las estrategias territoriales-, decir que de cuatro mil y pico viviendas se pasaba posiblemente a 19.000 viviendas, y a mí lo que me preocupaba es que no se cumplieran los estándares; eso es lo que me preocupaba: que no hubiera equipamientos, que no existieran zonas verdes, que realmente no hubiera reserva de suelo, etcétera. También he mirado los números globales del municipio, y creo que, efectivamente, como decía antes el señor Director General, son estándares óptimos para una población como pueda ser el desarrollo futuro de Navalcarnero. Por lo tanto, eso es lo que realmente nos importaba o nos preocupaba a nosotros, y de eso no se ha dicho absolutamente nada. Usted ha venido a actuar -perdóneme que se lo diga, señor Nolla- como si fuera el portavoz del Grupo municipal del Partido Socialista de Navalcarnero.

Yo le voy a hacer un ruego -y sé que usted se prepara los temas y los estudia con profundidad-: no se deje llevar sólo por la opinión del Partido Socialista de su municipio, que tiene una visión más

localista; es decir, le ruego que, aunque no haya sido concejal, usted que está siempre por encima, en este caso de los municipios, tenga una visión más generalista, una visión más desde la propia Comunidad, y de respeto a la propia autonomía municipal.

Se refiere usted a que se hizo un intento de aprobación provisional como si fuera una irregularidad. Si faltaba quórum, lógicamente, se deja y se aprueba posteriormente. Usted puede hacer la valoración política que quiera, lo entiendo, pero no me diga que es una irregularidad. Es decir, no hay ninguna irregularidad porque en un momento determinado se quedara sobre la mesa la aprobación provisional.

Habla de aprobación precipitada. Me gustaría recordarle que el inicio fue en 1997, y que muchísimos municipios, no sólo del color político del Partido Popular, aprobaron sus planes generales en agosto; usted sabe y todos sabemos por qué razones se aprobaron planes generales en esta fecha del mes de agosto; es decir, no se ha hecho ni más ni menos que lo que en otros municipios de diferente signo político. Por lo tanto, tampoco es una irregularidad haberlo aprobado en agosto de 2001.

Ha hecho usted especial hincapié en el Plan Parcial que aprueba Arpegio, parece ser, eso sí, con la condición suspensiva -lo ha dicho muy bien- de que si no se aprobara el Plan General, el Plan Parcial decaería, por así decirlo, lógicamente, porque no estaba aceptado. Lo único que yo le puedo decir es que menos mal que ese Plan Parcial es de Arpegio; es decir, que beneficia los intereses colectivos de la Comunidad de Madrid, que somos todos, y, por lo tanto, no se nos puede acusar en este caso de que estamos cometiendo alguna irregularidad que beneficie a ningún bolsillo privado.

También apuntaba la falta de conocimiento de la documentación por parte del Grupo municipal. La verdad, ya sabe usted lo que ocurre si, efectivamente, eso se comprueba y se hace. Lo que tiene que hacer la Comunidad es comprobar, y me figuro que en el expediente habrá certificados de Secretaría de que todo se ha hecho correctamente, y, basándose en eso, la Comunidad de Madrid es la que decide, la que da el visto bueno, porque, efectivamente, entiende que la fe pública la da el Secretario del Ayuntamiento, y esos certificados existirán como tales. Si el Grupo municipal del Partido Socialista entiende que se ha vulnerado su derecho, está en su perfecto derecho de ir a los tribunales, e intentar su declaración de nulidad. Por cierto, le

recuerdo lo que hacen otros Grupos políticos. En un documento que tengo aquí se puede leer: "El Tribunal Superior de Justicia de Madrid admite un recurso de impugnación del Plan General de San Fernando de Henares presentado por el Partido Popular". Se lo digo para que determinados Grupos municipales vayan aprendiendo lo que deben hacer cuando consideren vulnerados sus derechos.

También apuntaba -apuntaba, pero no disparaba- que había un documento distinto del de aprobación inicial. Lógicamente, señor Nolla, la aprobación provisional recoge las alegaciones, recoge las modificaciones, etcétera; debe recogerlas, y así lo dice.

Si me permite, muy brevemente, porque quede también constancia, quiero decir que en el documento de suspensión, cuando se aplazó la aprobación inicial, se hablaba de una serie de deficiencias que había, pero que realmente después se recogen, y permítame que lea muy brevemente todas esas deficiencias que apuntaba, que usted daba como un "totum revolutum" en el que parecía que no se había resuelto; permítame que le diga varias cosas, que usted lo tiene, seguro, pero no lo dice porque no interesa. Dice el documento de aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Navacarnero: "En cuanto a los informes sectoriales reflejados en el punto tercero del mencionado apartado 3," -es decir, la suspensión- "el Ayuntamiento de Navacarnero aporta nuevos informes de los siguientes organismos: Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento: informa favorablemente el documento;" -perdone que resuma, para no irme muy lejos- "Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico: el citado organismo informa favorablemente la revisión; Dirección General de Arquitectura y Vivienda: por lo que se estima oportuno la aprobación definitiva del Plan General; Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental: en el segundo de los informes se señala que se han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos, por lo que se concluye en sentido favorable. En conclusión, se estima procedente la aprobación definitiva de la revisión de referencia al haberse subsanado las deficiencias que en su día motivaron aplazamiento de su aprobación definitiva".

Así pues, señor Nolla, yo le ruego, le sugiero -y no voy a decirle lo que tiene que hacer- que no traigamos aquí el estudio por deferencia a nuestros municipios, por respeto a la autonomía municipal; que no traigamos aquí discusiones que son más propias

de un pleno municipal, salvo que usted me diga que este Plan General atenta, no sé, contra la política territorial o la política regional, porque, efectivamente, entonces sí sería cuestión de verlo aquí. Mientras tanto, hay una Comisión de Urbanismo de Madrid, en la que están representantes de la Federación de Municipios. Por cierto, me gustaría que los representantes municipales, que no del PSOE, aunque sean por designación municipal, actúen más como defensores, como garantes de los municipios más que como directores de la política socialista en temas de urbanismo, porque muchas veces se les olvida que la Federación de Municipios de Madrid, y, sobre todo, los representantes de la Federación de Municipios de Madrid, es para defender a los municipios, no para ir contra el PP y defender a los del Partido Socialista.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, eso está fuera del contexto de la comparecencia. Si pretende usted que se respete la autonomía municipal, deje también usted en paz a los municipios y a sus representantes. Muchas gracias.

El Sr. **HERNÁNDEZ GUARDIA**: Es una sugerencia personal, está fuera de contexto; tiene usted razón, señor Presidente. Era una referencia, en este caso, ya le he dicho que quizá fuera de contexto, pero tiene también relación con lo que ha ocurrido en la aprobación de este Plan General

En definitiva, como decía el señor Director General, yo creo que es un plan excelente, que los criterios que se han seguido son los mismos que para el resto de municipios; por lo tanto, básicamente, nuestra valoración es muy positiva, y esperamos que así continúe, y, sobre todo, que ese principio que ha apuntado antes del Director General de colaboración entre Administraciones se dé de forma mucho más continuada. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas por los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Director General de Urbanismo y Planificación Regional.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL** (Sáenz

de Pipaón y Mengs): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, por lo que se refiere a las afirmaciones del señor Nolla en cuanto a precipitaciones, he de manifestar mi discrepancia, porque, si se observan las fechas documentales del expediente de revisión del Plan General de Navacarnero, se puede constatar que hubo tres meses de tiempo para estudiar técnica y jurídicamente el expediente; tres meses que sirvieron para llegar a la conclusión de que lo idóneo era aplazar el documento, y así lo decidimos en la Dirección General de Urbanismo y fue la propuesta de resolución que remitimos a la Comisión de Urbanismo, porque estimamos que era lo idóneo, técnica y jurídicamente, pero se emplearon tres meses en llegar a esa conclusión.

Como consecuencia de un estudio prolijo, que seguro que tienen ustedes -como tienen todo, porque estos expedientes administrativos la ventaja es que son transparentes-, se procedió a corregir todo lo que había que corregir en otro plazo, no menos dilatado, de dos meses; son plazos que, dada la escala urbana del municipio que nos ocupa, no tienen por qué dar lugar a calificativos como "precipitaciones" o similares.

En segundo lugar, usted habla de irregularidades; y habla de irregularidades, y le reitero, desde mi más cordial colaboración, que está mal asesorado, porque usted, erre que erre, está con las fechas de los documentos que no tienen la más mínima importancia, porque ¿qué importancia tiene que los documentos entren el 28 a las 13,33 y el informe se haga a las el día 29 a las 10,28? No tiene la más mínima importancia. No tiene la más mínima importancia, y del expediente se deduce, porque luego el expediente estuvo un mes parado hasta que hubo una Comisión. Se podía haber informado el día 33 de febrero o el 2 de marzo -esto ha sido una broma

que querido decir-; es decir, es una memez pensar que hubo una connivencia del 28 de enero al 29 de enero, para luego estar parado el expediente desde el 29 de enero hasta el 20 de febrero; si hubiera habido alguna voluntad extraña, no se hubiera sido tan torpe de firmar el informe el día 29, se hubiera firmado el 14 de febrero. Con esto, que es una absoluta anécdota, quiero decirle a usted y repetirle que irregularidades, en nuestra convicción, en nuestra noble y leal convicción, no las ha habido.

Quería haber hecho una breve intervención para referirme al señor Sanz, que se ha ausentado de la sala, pero, en cualquier caso, la hago, y luego se la transmiten ustedes o yo mismo. También estamos de acuerdo en lo que ha dicho en relación con las UDES y, prueba de ello es que las UDES fenecieron per se; pero no confundamos las UDES y su incidencia con Navacarnero, que no la tiene, que no las tiene ninguna, y no confundamos las UDES con otros municipios, porque tampoco hay que confundirlo, porque, además, hemos venido a hablar de Navacarnero. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Finalizado el punto del Orden del Día, pasamos al siguiente.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

No habiendo ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión. Buenos días.

(Eran las doce horas y dos minutos.)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 €	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----